



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 14 de marzo de 2025-

VISTO el expediente N°6716 ms-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos estimado para 90 días de la unidad de Química clínica y servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°16/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°294/2025 obrante en orden Gen N°21 se procedió autorizar el llamado a la Compra Directa N°17/25.

Que obra informe de Auditoría Interna N°521/25 MS en orden Gen N°41.

Que en orden Gen N°44 obra Disposición D.A. H.R.R.G. N°383/2025, declarando fracasada la C.D. N°17/25.

Que, por error en Disposición D.A. H.R.R.G. N°383/2025 se procede a rectificar la misma mediante disposición D.A. H.R.R.G. N°399/2025 obrante en orden Gen N°50.

Que por error en Disposición D.A. H.R.R.G. N°399/2025 se procede a rectificar la misma mediante disposición D.A. H.R.R.G. N°503/2025 obrante en orden Gen N°53.

Que por error en Disposición D.A. H.R.R.G. N°503/2025, se procede a dejar sin efecto las misma.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21 Anexo I Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Disposiciones D.A.H.R.R.G N°383/25, N°399/25 y N°503/25, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N°17/25, según Disposición. D.A. H.R.R.G. N°294/2025, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°522/2025.-

HRRG
D.B.B.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande